

Acta Sesión Ordinaria N° 149-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°149-2022, celebrada el día 24 de mayo del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 p.m, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Gerardo Obando Rodríguez Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Nefthalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria
AUSENTES	
Keila Vega Carrillo Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente.

En ausencia de la Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo municipal de Distrito. Asume la Sra. Danixa Durón Reyes a.i

Sr Jose Francisco Rodríguez Johnson.

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

AGENDA.....

ORACION.....

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA.....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Acta ordinaria N°. 147-2022, celebrada el día 10 de mayo del 2022

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

5:30 p.m. Se recibe para juramentar miembro de la junta de educación de la escuela de Dominicas, Sra. Jacqueline Obando Parra.

5:35 p.m. Juramentación de los señores Cesar Sánchez Jiménez y Wilson Zúñiga Montes, escuela de San Pedro.

5:40 p.m. se recibe al señor Greddy Chaves Marín. Comunidad de la Balsa.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO V. MOCIONES.....

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

CAPITULO VII. COMISION.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.....

Oración. La realiza la señora Aliyuri Castro Villalobos

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría Salazar somete a votación la agenda, es aprobada. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Se hace un receso.

Se reinicia la sesión

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Señora Luz Elena Chavarría somete a votación el acta ordinaria N°147-2022, celebrada el día 10 de mayo del 2022, los que están de acuerdo en dejar la aprobación de esta acta sírvase levantar la mano. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe en audiencia a los señores Cesar Antonio Sánchez Jiménez, cédula No.6-0397-0580 y Wilson Zúñiga Montes, cédula N°. 6-0299-068 como miembros de la junta de educación de la escuela San Pedro para juramentarlos.

No se presenta la señora Jacqueline Obando Parra, de la escuela de Dominicanas.

No se presenta el señor Greddy Chaves Marín. Comunidad de la Balsa.

La señora Presidenta indica a los señores Concejales, en vista que no han llegado pasaremos a realizar el punto de correspondencia y si llegan se procederá dar el espacio para recibirlos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer oficio IM-201-2022, firmada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, envía carta al Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras públicas y Transporte. Copia al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. ASUNTO: Solicitud de estudio para la construcción de reductores de velocidad en la Ruta Nacional 21 en el distrito paso Peatonal.

Colocación de reductores de velocidad. Frente al cementerio de Jicaral, Frente a pali, Antes de la clínica, Paso Peatonal CENCINAI. **Una vez analizado se da por conocido.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio IM-198-2022, firmada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, envía carta al Ing. Didier Vázquez Hernández. Copia al Concejo Municipal de Distrito Lepanto y al Ing. Aron Mesén Zevrov, Ingeniero Municipal. ASUNTO: Solicitud de valoración y Reubicación de Potería en la vía distrital entrada a la Consentida hasta la ruta 21, salida a río San Pedro, distrito Lepanto. (Documento consta en expediente de actas). **Una vez analizado se da por conocido.**

Inciso c.....

Se procede a leer carta enviada por el señor Marvin Socorro Vargas Mesen, cédula N°. 60160 0852, miembro de la Junta Directiva de la ADE para la Construcción del Puente el Coto, Lepanto, Puntarenas, cédula jurídica N°. 3-002-848369, solicita:

1-La construcción de un puente de paso vehicular ya que solamente se cuenta con un puente de paso peatonal.

2-Solicitud de un escrito donde se declare en estado de emergencia la comunidad.

Para notificaciones asociaciondesarrollo.elcoto@gmail.com **Una vez analizado se da por conocido.**

COMENTARIOS

Sr José Francisco Rodríguez, Menciona que en el pueblo hay muchas personas entre ellos adultos, niños y la problemática que existe con el río, por medio de la Asociación podemos buscar los recursos, ello lo que pretenden con esa nota es trasladar su necesidad al INDER y comenzar a gestionar se incluya en esos rubros los estudios y trabajar con la construcción. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer Solicitud de Plazo Extraordinario para cumplimiento según expediente No 21-00674-007-CO, Despacho de la Sala constitucional Corte suprema de Justicia, recurso de Amparo. Recurrente Anabel Reyes Reyes y otros. Literalmente dice así:

DESPACHO: SALA CONSTITUCIONAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: ANABEL REYES REYES Y OTROS.

RECURRIDO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.

EXPEDIENTE: 21-006747-007-CO.

Señores(as):

Sala Constitucional. Corte Suprema de Justicia.

Quien suscribe, **Sr. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ JOHNSON**, mayor, casado una vez, cédula de identidad número 1-694-145, ingeniero en agrimensura, vecino de la ciudad de Jicaral de Lepanto de Puntarenas; en mi condición de **INTENDENTE MUNICIPAL**, y la **Sra. LUZ ELENA CHAVARRÍA SALAZAR**, mayor, costarricense, cédula 6-199-931, docente jubilada, vecina de Jicaral de Puntarenas, en su condición de **PRESIDENTE MUNICIPAL** del **Órgano colegiado** del **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**, cédula jurídica 3-007-103771, venimos con el debido respeto, en atención a la resolución de las **nueve horas quince minutos del catorce de mayo del dos mil veintiuno, resolución No. 2021009638**, mediante el cual, se otorgó el *“plazo de DOCE MESES para que se brinde una solución integral real, efectiva y pronta, al manejo de desechos sólidos en el distrito de Lepanto, para que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección de residuos”*, procedemos a brindar referirnos al respecto, de la siguiente manera:

Que desde el inicio del presente asunto, la Intendencia Municipal ha tomado como proyecto prioritario la atención de la necesidad de brindar el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito, especialmente, luego de la tramitación del presente expediente, que nos ha impuesto una obligación que ya debía implementarse.

Y es que es en nuestra administración, que se ha tratado el tema de forma abierta con las comunidades y se les ha hecho saber que tenemos un distrito de amplias dimensiones, en donde resulta complicado acceder a todos los centros poblacionales del distrito, por motivos diferentes, como el

Acta ord.149-2022
24 de mayo del 2022

clima, el estado de las calles, el poco personal municipal para atención de caminos, entre otros problemas.

Por otra parte, en el expediente consta todas las acciones que paralelamente se han llevado a cabo; nos referimos a estudios de campo en los que se estimaron las particularidades de las comunidades que mediante esta acción constitucional deben ser atendidas, esto mediante un estudio de población, número de casas, distancias y posible cantidad de toneladas querían recolectadas, elaborado para proyectar los costos de la implementación del servicio, esto mediante la ampliación de un contrato de proveeduría de servicios de recolección y disposición de residuos con la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-405054, que a su vez, es un conglomerado de sociedades que brindan servicios de recolección, traslado, disposición y manejo de desechos sólidos, esto debido a que nuestra corporación municipal no cuenta con capacidad autónoma de prestar este servicio.

Ahora bien, todo lo anterior se explica para hacer de conocimiento que para nuestra institución, resulta materialmente posible cumplir con lo ordenado por esta honorable Sala Constitucional, esto debido a que a pesar de todos los esfuerzos realizados por nuestra organización municipal; afectó ostensiblemente nuestro propósito de implementar estos servicios para este semestre, debido a la improbación del presupuesto ordinario 2022 de nuestra institución de la Municipalidad de Puntarenas, el cual, fue resuelto así por la Contraloría General de la Republica, mediante el oficio No. DFOE-LOC-1160, de fecha 26 de octubre del 2021, de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa, área de fiscalización de desarrollo local; el cual, señaló omisiones graves por parte del Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas, que según el documento mencionado, el mismo incumplió algunos requisitos en su presentación y tramitación, para que este documento sea aprobado, recordando que nuestra institución es órgano adscrito a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, y como tal, nuestro presupuestos se consolida y tramita por parte de este gobierno local cantonal.

Este hecho, nos deja maniatados ante la posibilidad de ampliar la contratación por demanda de los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos, ya que luego del trabajo de campo, reflejado en el informe ejecutivo No. DSCTM-044-2021 de fecha 19 de julio del 2021, existe un numero elevando de habitantes y residencias que, en su inventario especifico, nos permitieron definir un monto de dinero que representa el

Acta ord.149-2022
24 de mayo del 2022

costo de prestación de los servicios de recolección y disposición de basura. Este informe ejecutivo antes citado, nos permite hacer una especie de radiografía de estas comunidades, pudiendo valorar la cantidad de peso en residuos que se producen. Esto nos ayuda a definir que la ampliación del contrato debe alcanzar la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES CON OCHO CENTIMOS (¢3,319.864.08).**

Habiendo realizado toda la labor de campo, habiéndose hechos los cálculos correspondientes, todo se prestaba a estar listo para este año, más sin embargo, la improbación de nuestro presupuestos nos impide cumplir a cabalidad con lo ordenado que es *brindar solución integral real, efectiva y pronta, al manejo de desechos sólidos en el distrito de Lepanto, para que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección de residuos*, lo que desafortunadamente, no podremos lograr este cometido.

No obstante, nos queda claro que a pesar de lo anterior, debemos acatar esta orden a la brevedad posible, en lo cual, ya se trabaja en modificaciones presupuestarias para sustentar esta necesidad; pero aunado a esto, es importante mencionar que nuestra institución no ha dejado de atender las obligaciones adicionales dejamos en brindar soluciones a estas comunidades, continuando con las campañas de reciclaje, recolección de residuos así como campañas de educación ambiental, esfuerzos que buscan siempre mitigar la problemática de los residuos.

Se adjuntan a este oficio, los siguientes documentos que pretenden dato sustento a la presente solicitud planteada:

- Informe ejecutivo No. DSCTM-044-2021 de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Maikol Vargas Morales, coordinador a.i. de Procesos Servicios Ciudadanos y Tributarios.
- Oficio No. DFOE-LOC-1160, de fecha 26 de octubre del 2021, de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa, área de fiscalización de desarrollo local, Contraloría General de la Republica.
- Secuencia fotográfica sobre campañas de reciclaje en las comunidades favorecidas por este proceso.
- Cuadro de cronograma de campañas de reciclaje, campañas de educación ambiental y recolección de residuos.

Es en base a todo lo anteriormente expuesto, es que se solicita a esta honorable Sala Constitucional, que se otorgue a esta institución una

extensión de SEIS MESES sobre el plazo ordenado en la resolución citada, a fin de dar de forma definitiva solución a este asunto.

Para notificaciones, en el caso de intendencia municipal, se señala el correo intendente@concejolepanto.go.cr.

En el caso de la presidente del Concejo Municipal, se señala el correo electrónico de la secretaria del Concejo Municipal, sea kmontero@concejolepanto.go.cr.) Firmado por Jose Francisco Rodríguez Intendente Municipal y Luz Elena Chavarría. Presidenta Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIOS

Sr José Francisco Rodríguez, Lo que se hace ahí es solicitarle a la Sala que nos de 6 meses de tiempo más para poder hacer la modificación presupuestaria y tener el recurso económico para suplir con el costo que genera, se lo presentamos para que lo conozcan y nos preocupa mucho para poder hacerle frente a ese servicio que es muy importante.

La señora presidenta indica: Los que están de acuerdo en dar por conocido el documento levanten la mano. **Se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer expediente No 21-022183-0007-CO, Resolución 2022005910, Recurso de amparo interpuesto por CRISTIAN DAVID QUESADA LEAL, CEDULA No. 6-0282-0038 en condición de NOTIPIERTO SIN PELOS EN LA LENGUA. Contra el CMDL.

POR TANTO: En cuanto a la alegada negativa para se trasmitan las sesiones en vivo del Concejo Municipal de distrito Lepanto, estese el recurrente lo resuelto por la sala en la sentencia No ., 2021-26662 de las 9:15 horas del 26 de noviembre del 2021, en lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez Salazar Alvarado y Araya García, dan razones adicionales en cuanto a la declaratoria sin lugar de este amparo. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto, por cuanto declara inconstitucional la prohibición de entrevistar a funcionarios públicos dentro de la jornada laborar, y ordena a la parte recurrida que le permita al amparado entrevistar a los funcionarios incluso dentro de la jornada laboral, para cuyos efectos deberá tomar las medidas adecuadas para prevenir el contagio de la COVID-19 y preservar el buen funcionamiento del servicio público. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Sra. Luz Elena Chavarría Solicitarle a la administración para que lo pase a la parte Legal nos haga un análisis de los recursos de amparos de la

realidad en cómo estamos. **Se toma acuerdo.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

Sr José Francisco Rodríguez, explica que el documento.

Sra. Luz Elena Chavarría indica: Hay muchas fechas y muchas cosas, lo ideal es que lo vea el asesor legal y resuma para ver cómo estamos, se somete a votación.

Inciso f.....

Se procede a leer oficio IM-199-2022, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Dirigido al Concejo Municipal de Lepanto. ASUNTO: Se envía solicitud a la ANAI (Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencia) la intención es incorporarnos en el desarrollo urbanístico para mejorar la movilidad peatonal y flujo vehicular de la cabecera del distrito de Jicaral y Lepanto, además se gestiona un presupuesto para el diseño y construcción de una ciclo vía en ambas comunidades y concientizaremos a la población del uso de aceras es estrictamente para peatones. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer correo electrónico, con fecha 11 de mayo del 2022, dirigida a Señoras(es) **Sindicaturas y Concejalías propietarias y suplentes** Concejos de Distrito

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un saludo cordial.

El Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia se complacen en remitirles cordial invitación a participar del Seminario virtual y gratuito denominado "**La gestión del ciclo de proyectos locales**" correspondiente al **Módulo II, del Programa Nacional de Capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022.**

Este seminario está compuesto por 4 sesiones virtuales que se realizarán mediante la plataforma ZOOM en el siguiente horario:

Sesión I: Identificación y priorización de proyectos de desarrollo local – **19 de mayo 4:00 p.m.**

• Sesión II: Elementos básicos para la formulación y análisis de proyectos – **26 de mayo 4:00 p.m.**

Sesión III: Gestión de la financiación del proyecto de desarrollo local - 2

de junio 4:00 p.m.

Sesión IV: Evaluación y rendición de cuentas en el proyecto de desarrollo local – **9 de junio 4:00 p.m.**

Para participar en estas 4 sesiones que componen este seminario, solo debe ingresar al siguiente link y matricularse una única vez: <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TqrN2pq&6RT=q&PTX=X&3R0=4>

Todas las personas matriculadas, recibirán por correo electrónico el link de ingreso a la plataforma ZOOM, el día antes de cada una de las sesiones.

Agradecemos puedan compartir esta información con todas las personas que integran los Concejos de Distrito.

Contacto de capacitación Vivian González,
capacitacion@ifam.go.cr, Marnie Sánchez, 2280-8132 / 2280-8130,
msanchez@uned.ac.cr

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso h.....

Se procede leer RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 2022CD-000007-0031600001 enviada por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, la Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886. Lepanto, a las 15:16 horas/minutos del día 17 de mayo del 2022. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Arq. Aron Mesen Zebrov, en calidad de Coordinador de Servicios infraestructura Vial UTGV, para acto de Adjudicación del proceso de compra 2022CD-000007-0031600001 Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886. I-RESULTANDO 1. Se procedió a dar publicación a la contratación de Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886. 2. Una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas se procedieron a recibir las siguientes a concurso (Oferente Único según artículo 139 inciso a): Partida No. 1 Proveedor Precio Total de la oferta COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA ₡ 2.098.513,00 Desglose de lo ofertado:9 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 2 Total de la compra: ₡ 2.098.513,00 3. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado a los

Acta ord.149-2022
24 de mayo del 2022

oferentes, se determina lo siguiente: Partida No. 1 Proveedor Estado de oferta Ítem Estado de la oferta COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA Cumple 1 Admisible Cumple con los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego de condiciones. 4. Una vez realizado el análisis de ofertas se determina el siguiente sistema de evaluación para las ofertas que cumplen con los requisitos mínimos cartelarios para este concurso: Partida No. 1 Proveedor % Ítem COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA 100 1 II.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación 2022CD-000007-0031600001, Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886, al proveedor: Partida No. 1 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101155082, ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación administrativa y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 oferente COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101155082, son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 3 b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, de acuerdo al certificación 039-2022, emitida por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Maily Araya Flores. c) Presenta declaración jurada donde indica que se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Presenta declaración jurada donde indica que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio

técnico de lo solicitado por parte del Arq. Aron Marín Zebrov, en calidad de asistente del Coordinador de Servicios infraestructura Vial UTGV. g) El mantenimiento preventivo y habitual solicitado en esta compra, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2022. Partida No. 1 Proveedor Precio Total de la oferta COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA ₡ 2.098.513,00 Desglose de lo ofertado Lic. Diego Valerio Ávila Encargado de Proveeduría. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer documento a nombre de Ricardo Morales Aguilar. Cédula No. 106730042, dirigida a los señores (as) del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Trámite de plataforma No. 1479-2022. ASUNTO: Solicitud de audiencia, para exponer el rechazo a Permiso de Construcción Numero APC 1010000, se me indica que esta en ZMT, el plano catastrado P-787327-2022, cuenta con uso de suelo, otorgado el día 5 de agosto del 2021. Documento original consta en el expediente de acta, junto con adjuntos. NOTIFICACION, rmoralesa@ice.go.cr. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIOS

Sr José Francisco Rodríguez, menciona se ha valorado el caso pero la propiedad se encuentra dentro de la ZMT por tal motivo no se les puede otorgar, no sé en qué etapa está, o que le han contestado, pero podremos valorar y ver cómo está la situación, pero según la hoja cartográfica si está en ZMT, pide que se la pasen para contestar.

La señora presidente indica solicite se le conteste al señor Morales, se pase a la intendencia e informe al concejo.

Inciso j.....

Se procede a leer documento enviado por Ronald Bolívar Barahona, cédula No. 602540305, correo asocdesarrolloislavenado@gmail.com presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral de isla Venado.

ASUNTO: Solicitud de uso de suelo en precario en la zona restringida de la ZMT, ubicada en Isla Venado, dirección 300 metros norte del cementerio hacia playa Albina, con el objetivo de desarrollar proyecto turístico en pro de nuestra comunidad. Adjunta croquis, copia de cedula y certificación de personería jurídica. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta: Nosotros como concejo no tenemos potestad para dar ese tipo de permiso, es la administración el encargado de todo lo que son permisos de construcción o funcionamiento. Si les parece se lo pasamos a la administración para que le contesten al señor lo que corresponde a este caso. Levantan la mano, aplican el artículo 45 del código municipal.

También tomar acuerdo que la secretaria le conteste todo este oficio, el trámite que se realiza o se va a realizar a los interesados. Eso es porque muchas veces la gente manda correos y nadie les conteste, aunque se pase a la administración el concejo debe de contestar la correspondencia e indicarle el proceso que se traslada a la administración. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso k.....

Se procede a leer documento enviado MBA Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la UNGL, dirigida a Luz Elena Chavarría, Delegada ASUNTO. Invitación a los Delegados a que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL, de manera presencial en el hotel Radisson, San José, Barrio Amón, para el lunes 30 de mayo del 2022, a las 8:00 a.m **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso L.....

Se procede leer documento con fecha 20 de abril del 2022. Al contestar refiérase al N° GG-2022-01434, firmado digitalmente por Eric Alonso Bogantes Cabezas, Gerente General, copia Sonia Guevara Rodríguez – Jurídica, Ricardo Peralta Ballester - UEN Administración de Proyectos GSD Maikol, Chavarría Martínez – Jurídica, Archivo. Literalmente dice así: Señores (as) Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Señor (a) José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Notificaciones al fax o correo electrónico: kmonteiro@concejolepanto.go.cr Estimados (as) señores (as): Reciban un cordial saludo, con todo el respeto que su autoridad merece, visto el oficio No. GSD-UEN-AP-2022-00294 de fecha 24 de marzo del 2022 – *del cual se adjunta copia* –, emitido por el Ing. Ricardo Peralta Ballester, UEN Administración de Proyectos GSD, mediante el cual remite Acuerdo No. SM-164-03-2022, aprobado por el Concejo Municipal de Lepanto, en el que se indica: “Inciso i. Acuerdo No. 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración No. GG-2022-00758, firmado por el señor Erick Alonso Bogantes Cabezas, Gerente General, Instituto Costarricense de

Acta ord.149-2022
24 de mayo del 2022

Acueductos y Alcantarillados. Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, autorizar al Intendente Municipal Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, firma el Convenio de Cooperación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el operador delegado, por un periodo de quince años prorrogables. ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal...”

Nos permitimos solicitarles cordialmente se modifique dicho plazo y se establezca por un periodo de 30 años prorrogables por otro periodo igual, dado que en el acuerdo del SM-581-11-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021, este Honorable Concejo aprobó:

“MOCIÓN No. 2,

PRESENTADA POR: JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ JONHSON,

CONSIDERANDO: El proyecto que estamos gestionando en conjunto con el AyA de la construcción del acueducto de Isla Caballo, mismo que necesitan que se les otorgue de nuestra parte un permiso para otorgar servidumbre de paso de la tubería para el acueducto de Isla Caballo.

(...)

POR TANTO, MOCIONO: Para que se tome un acuerdo, donde el Concejo Municipal de Lepanto, le otorga al AyA permiso de uso por 30 años, prorrogables a 30 años más en nuestra jurisdicción, para la construcción y así otorgar la servidumbre de paso de la tubería de Isla Caballo.

Ya que a raíz de esta resolución y dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, está diseñando un proyecto para atender dicho recurso de amparo, cuyo proyecto consiste en construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que desde este se traslada el agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto otorga al AyA, la administración sobre el derecho de servidumbre de paso de tubería, para la construcción de un acueducto, con todos los accesorios y obras civiles requiera la tubería, incluyendo la operación y mantenimiento en la ZMT. Dicha tubería estará ubicada en la servidumbre con coordenadas indicadas en la tabla 1 que se presenta en el anterior considerando, y que se indican en el plano adjunto elaborado por la Ing. Top. Yanitza González Cuada, carnet IT. 15323, metros con ancho de 5 metros, en tubería de polietileno,

que ira enterrada a una profundidad de 1.10 metros, esta tubería se instalará con todos los estándares técnicos del AyA y normativa ambiental.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el Sr. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal...” (la negrita es nuestra)

Analizados los dos acuerdos (Nos. SM-581-11-2021 y SM-164-03-2022) es importante que haya congruencia para garantizar la vida útil de la infraestructura a instalar. Por lo que, respetuosamente solicitamos modificar el acuerdo No. SM-164- 03-2022, para que se señale que autoriza al Intendente Municipal Sr. Jose Francisco Rodríguez Johnson a firmar el convenio por el plazo de 30 años prorrogables.

Reitera que nos encontramos en la mejor disposición de asistir a una reunión del Concejo, de considerarlo necesario, para aclarar cualquier duda al respecto. Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide cordialmente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso m.....

Se procede a leer oficio DREPE-SEC04-DR.RMC-021-2022, dirigido al Concejo Municipal de Distrito Lepanto enviado MTr. Guillermo Juárez García, Director de la institución, Patricia González Badilla, Presidente de la junta de Educación.

ASUNTO: Invitación para participar en el proyecto rescatando la cultura por medio de la danza Folclórica con estudiantes y solicitar apoyo correspondiente, se invita al primer encuentro cultural internacional 97 aniversarios de nuestra escuela el día 1 de julio del 2022, las 6:00 p.m para mayor información al correo esc.ricardomorenocanas@mep.go.cr al teléfono 2650-02-95 **Una vez analizada se toma acuerdo.**

CAPITULO V. MOCIONES.....

No hay

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

El señor José Francisco Rodríguez brinda el siguiente informe:

- 1-Presenta al Concejo Municipal la propuesta de reglamento de ZNT, hace entrega a la presidenta.
- 2- Se trabaja en la modificación presupuestaria.
- 3-Se trabaja en el proyecto de Ley, para que nuestro distrito sea Cantón.
- 4- Se ha trabajado en casos de emergencia por las fuertes lluvias.

5-La vagoneta se dañó, la estamos reparando. Se hacen trabajos con la maquinaria.

6-Se ha trabajado en la parte de ingresos, patentes, para mejorar la recaudación.

Sra. Luz Elena Chavarría indica a los señores (as) presentes que se pase a la comisión de ZMT la propuesta de Reglamento. Se toma acuerdo se aplica el artículo 45 de código municipal, en la comisión están Ana Patricia, Don Jorge, Mariano, Aliyuri, Neftalí y mi persona, la coordinadora es doña Patricia.

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay.

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay.

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-201-2022, firmada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, envía carta al Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras públicas y Transporte. Copia al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. ASUNTO: Solicitud de estudio para la construcción de reductores de velocidad en la Ruta Nacional 21 en el distrito paso Peatonal.

Colocación de reductores de velocidad. Frente al cementerio de Jicaral, Frente a Pali, Antes de la clínica, Paso Peatonal CENCINAI.

Se ACUERDA con cinco votos darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso b.....

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-198-2022, firmada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, envía carta al Ing. Didier Vázquez Hernández. Copia al Concejo Municipal de Distrito Lepanto y al Ing. Aron Mesén Zevrov, Ingeniero Municipal. ASUNTO: Solicitud de valoración y Reubicación de Potería en la vía distrital entrada a la Consentida hasta la ruta 21, salida a

río San Pedro, distrito Lepanto. Se ACUERDA con cinco votos darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso c.....

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Marvin Socorro Vargas, Mesén, cédula No. 601600852, miembro de la Junta Directiva de la ADE para la Construcción del Puente el Coto, Lepanto, Puntarenas, cédula jurídica No. 3-002-848369, solicita la colaboración de este Concejo Municipal y viendo la necesidad que tiene esta comunidad se **ACUERDA** con cinco votos, autorizar al señor José Francisco Rodríguez Intendente Municipal, para que realice la intervención con el INDER, para poder sacar el proyecto de la construcción del puente vehicular. **ACUERDO APROBADO,** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica el artículo 45 del código municipal, y se le solicita informar al interesado la gestión realizada al correo asociaciondesarrollo.elcoto@gmail.com . Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso d.....

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de Plazo Extraordinario para cumplimiento según expediente No 21-00674-007-CO, Despacho de la Sala constitucional Corte suprema de Justicia, Recurso de Amparo. Recurrente Anabel Reyes Reyes y otros. Presentado por José Francisco Rodríguez J, Intendente Municipal y Luz Elena Chavarría Salazar, Presidenta Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso e.....

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración expediente No 21-022183-0007-CO, Resolución 2022005910, Recurso de amparo interpuesto por CRISTIAN DAVID QUESADA LEAL,

CEDULA No. 6-0282-0038 en condición de NOTI PUERTO SIN PELOS EN LA LENGUA. Contra el Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Solicitarle a la administración para que lo pase a la parte Legal nos haga un análisis de los recursos de amparos de la realidad en nos informe cómo estamos actualmente. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso f.....

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-199-2022, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Dirigido al Concejo Municipal de Lepanto. ASUNTO: Se envía solicitud a la ANAI (Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencia) la intención es incorporarnos en el desarrollo urbanístico para mejorar la movilidad peatonal y flujo vehicular de la cabecera del distrito de Jicaral y Lepanto, además se gestiona un presupuesto para el diseño y construcción de una ciclo vía en ambas comunidades y concientizaremos a la población del uso de aceras es estrictamente para peatones.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio IM-199-2022. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios. (as).

Inciso g.....

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración correo electrónico a nombre del El **Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** y el **Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia** se complacen en remitirles cordial invitación a participar del Seminario virtual y gratuito denominado "**La gestión del ciclo de proyectos locales**" correspondiente al **Módulo II, del Programa Nacional de Capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022.**

Este seminario está compuesto por 4 sesiones virtuales que se realizarán mediante la plataforma ZOOM en el siguiente horario:

Sesión I: Identificación y priorización de proyectos de desarrollo local – **19 de mayo 4:00 p.m.**

Sesión II: Elementos básicos para la formulación y análisis de proyectos – **26 de mayo 4:00 p.m.**

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso h.....

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 2022CD-000007-0031600001 enviada por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, para la Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886. Lepanto, a las 15:16 horas/minutos del día 17 de mayo del 2022. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Arq. Aron Mesén Zebrov, en calidad de Coordinador de Servicios infraestructura Vial UTGV, para acto de Adjudicación del proceso de compra 2022CD-000007-0031600001 Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, POR LO TANTO se aprueba la adjudicación 2022CD-000007-0031600001, Compra de repuestos para retroexcavadora placa SM 4886, al proveedor: Partida No. 1 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101155082, ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación administrativa y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 oferente COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101155082, son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, de acuerdo al certificación 039-2022, emitida por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Maily Araya Flores. c) Presenta declaración jurada donde indica que se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Presenta declaración jurada donde indica que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta

institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Aron Marín Zebrov, en calidad de asistente del Coordinador de Servicios infraestructura Vial UTGV. g) El mantenimiento preventivo y habitual solicitado en esta compra, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2022. Partida No. 1 Proveedor Precio Total de la oferta COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA ¢ 2.098.513,00 Desglose de lo ofertado Lic. Diego Valerio Ávila Encargado de Proveeduría. **ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO UNANIME**. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso i.....
ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento a nombre de Ricardo Morales Aguilar. Cédula N°. 106730042, dirigida a los señores (as) del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Tramite de plataforma No. 1479-2022. **ASUNTO:** Solicitud de audiencia, para exponer el rechazo a Permiso de Construcción Numero APC 1010000, se me indica que esta en ZMT, el plano catastrado P-787327-2022, cuenta con uso de suelo, otorgado el día 5 de agosto del 2021. Documento original consta en el expediente de acta, junto con adjuntos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que realice la inspección y le conteste al interesado. ricardomorales2466@gmail.com y rmoralesa@ice.go.cr. e informe al concejo. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso j.....
ACUERDO N° 10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en

consideración documento enviado por Ronald Bolívar Barahona, cédula No. 602540305, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de isla Venado.

ASUNTO: Solicitud de uso de suelo en precario en la zona restringida de la ZMT, ubicada en Isla Venado, dirección 300 metros norte del cementerio hacia playa Albina, con el objetivo de desarrollar proyecto turístico en pro de nuestra comunidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Dar pase a la Administración para que conteste al interesado al correo asocdesarrolloislavenado@gmail.com. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso k.....

ACUERDO N° 11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, ratificar a la secretaria que conteste todos los correos que llegan y las resoluciones de los acuerdos tomados a las personas interesadas. **ACUERDO UNANIME.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso L.....

ACUERDO N° 12: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado MBA Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la UNGL, dirigida a Luz Elena Chavarría, Delegada ASUNTO. Invitación a los Delegados a que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Nombrar en comisión como Delegados a Luz Elena Chavarría Salazar y Neftalí Brenes Castro, para que asistan el día lunes 30 de mayo del presente a partir de las 8:00 a.m en el hotel Radisson en San José.

Al mismo tiempo se autoriza el uso del vehículo municipal para que los trasladen. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso m.....

ACUERDO N° 13: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento con fecha 20 de abril del 2022. Al contestar refiérase al N° **GG-2022-01434**, firmado digitalmente por Eric Alonso Bogantes Cabezas, Gerente General, copia Sonia Guevara Rodríguez – Jurídica, Ricardo Peralta Ballester - UEN Administración de Proyectos GSD Maikol, Chavarría Martínez – Jurídica. ASUNTO. Solicitud de modificación de acuerdo SM-164-03-2022, para que se señale que autoriza al Intendente Municipal al señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal a firmar convenio por el plazo de 30 años prorrogables.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que analice como está la situación, y cuando averigua lo vuelve a traer acá para tomar el acuerdo correspondiente. Notificaciones tquiros@aya.go.cr , Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

Inciso n.....

ACUERDO N° 14: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC04-DR.RMC-021-2022, dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto enviado MTr. Guillermo Juárez García, Director de la institución, Patricia González Badilla, Presidente de la junta de Educación.

ASUNTO: Invitación para participar en el proyecto rescatando la cultura por medio de la danza Folclórica con estudiantes y solicitar apoyo correspondiente, se invita al primer encuentro cultural internacional 97 aniversario de nuestra escuela el día 1 de julio del 2022^a las 6:00 p.m .

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Dar Pase a la Intendencia Municipal para que valore y contestar al interesado correo esc.ricardomorenocanas@mep.go.cr al teléfono 2650-02-95. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodríguez, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios. (as).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:03 p.m.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA